



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

PARTES CONTRATANTES	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS NIF Q-2801660H	ADJUDICATARIO: INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A. NIF: A28010791

OBJETO DEL CONTRATO
“SUMINISTRO EN ALQUILER Y SOPORTE DE LICENCIAS SOFTWARE IBM” Nº 2.21/41110.0113

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES (Euros)			
ANUALIDAD	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
2022	3.827.995,30 €	803.879,01 €	4.631.874,31 €
TOTAL	3.827.995,30 €	803.879,01 €	4.631.874,31 €



PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO

Por la entidad pública empresarial **ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)**, con CIF Q2801660H, y domicilio social en calle Sor Ángela de la Cruz nº 3, planta 9 en Madrid 28020,

Dña. MARÍA ESTHER MATEO RODRÍGUEZ, Directora General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos, en nombre y representación de esta Entidad, a la que representa, en uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias, de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre de 2021).

Por el Contratista, **INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES SA.** con **NIF A28010791** y domicilio en Calle Santa Hortensia 26-28, 28002, Madrid.

D. VÍCTOR ÁNGEL CARRALERO SALMERÓN, con **DNI 50452282-B**, actuando como apoderado solidario de la citada mercantil, según escritura pública de elevación a público de apoderamiento, autorizada por el Notario D. José Ortiz Rodríguez, el 17 de julio de 2019, bajo el número 2.688 de su orden de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. La Solicitud de Inicio del Expediente fue aprobada con fecha 15 de junio de 2021, con un presupuesto de licitación de:
 - Base imponible 3.827.995,30 €
 - IVA (21%) 803.879,01 €
 - Total con IVA 4.631.874,31 €
2. La celebración del presente contrato y la autorización del gasto fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.
3. La adjudicación del contrato fue acordada mediante Resolución de Adjudicación de fecha 29 de diciembre de 2021.



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El objeto del presente contrato es el alquiler y soporte del software que en ejercicios anteriores fue adquirido bajo acuerdos de opción empresarial de software y servicios (ELA1), con la firma International Business Machines S.A. (en adelante, IBM).

SEGUNDA: El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación previsto.

Igualmente serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario, cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el adjudicatario en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.

TERCERA: La realización del objeto del presente contrato se ajustará a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de los Pliegos indicados en la cláusula anterior y su documentación integradora, no pudiendo el adjudicatario, introducir modificación alguna sin autorización previa y escrita de ADIF.

CUARTA: El importe del contrato es de:

- Base imponible 3.827.995,30 €
- IVA (21%)..... 803.879,01 €
- Total con IVA..... 4.631.874,31 €

que será abonado por ADIF a la firma adjudicataria con arreglo a la siguiente distribución de anualidades (Euros):

ANUALIDAD	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA
2022	3.827.995,30 €	803.879,01 €	4.631.874,31 €
TOTAL	3.827.995,30 €	803.879,01 €	4.631.874,31 €

QUINTA: El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOCE (12) meses**, contando a





partir de la fecha del presente contrato. El contrato tiene prevista la posibilidad de dos prórrogas anuales por importe de 3.827.995,30 € (IVA no incluido).

- SEXTA:** Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.
- SÉPTIMA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del ADIF, una garantía definitiva por importe de 191.399,77€ constituida en fecha 16 de diciembre de 2021, según se acredita mediante resguardo de la Caja General de Depósitos con número 2021-00373-O-0151650, que se incorpora al expediente.
- OCTAVA:** El presente contrato tiene carácter de administrativo, siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativas aplicables en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley. Las cuestiones surgidas de la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

**Por la entidad pública empresarial
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias**

Por el Contratista

Dña. MARÍA ESTHER MATEO RODRÍGUEZ

**D. VÍCTOR ÁNGEL CARRALERO
SALMER**

